



ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA DE FACULTAD DE 28-10-2010

Convocatoria: Junta Ordinaria.

Día y Hora. Veintiocho de octubre de 2010 a las 11:45 h. en primera convocatoria y a las 12:15 h. en segunda, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias del Trabajo. Campus de Espinardo.

ASISTENTES

Decano:

Sr. Manzanares Martínez

Vicedecanos:

*Sra. García Romero
Sr. Jiménez Jiménez
Sr. Meseguer de Pedro
Sra. Ortiz García*

Profesores:

*Sr. Esteban Yago
Sra. Fernández Collados
Sra. Sanz Valle*

*Sra. Soler Sánchez
Sr. Tovar Arce*

Alumnos:

*Sra. López López
Sr. Martínez Campoy
Sra. Martínez Meseguer*

P.A.S.:

Sra. Noguera Ruiz

Excusan asistencia:

*Sra. Del Río Carrión
Sra. Díaz Delfa
Sr. González Díaz
Sra. López Anierte
Sr. Riquelme Perea*

*Sr. Rodríguez Iniesta
Sra. Rubio Bañón
Sra. Sánchez-Mora Molina
Sra. Sánchez Trigueros*

Secretaria:

Sra. Sánchez Ruiz

Reunidos los miembros de la Junta relacionados anteriormente, a las 12:15 horas de la fecha indicada, y una vez constatada la existencia del quórum necesario para su válida constitución en segunda convocatoria, se inicia la Junta de Facultad con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto primero. Aprobación, si procede, del Acta de las sesión de 20-07-2010.

Punto segundo. Informe del Sr. Decano.

Punto tercero. Aprobación, si procede, de las Normas sobre concesión de ayudas a la realización de actividades formativas de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

Punto cuarto. Aprobación, si procede, de la Normativa de la Facultad de Ciencias del Trabajo sobre TFG y TFM.

Punto quinto. Aprobación, si procede, del reconocimiento de créditos por equivalencia a las actividades que lo han solicitado en esta Facultad.

Punto sexto. Asuntos de trámite, ruegos y preguntas

Facultad de Ciencias del Trabajo



Punto primero. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión de 20-07-2010.

Se rectifica un error en el apellido del Sr. Martínez Campoy y, con esa modificación, se APRUEBA por asentimiento unánime.

Punto segundo. Informe del Sr. Decano.

El Sr. Decano da cuenta a los miembros de la Junta de los asuntos que se exponen a continuación.

- 1) *Datos de matrícula en las titulaciones de la Facultad.* Se informa a los miembros de la Junta sobre los datos de matriculación en las titulaciones que se imparten en la Facultad.
- 2) *Cumplimiento de horarios y ajustes en el calendario de exámenes.* Se hace un llamamiento por parte del Sr. Decano a todos los profesores, para que cumplan los horarios establecidos y se eviten algunas disfunciones detectadas.
 - a) *Felicitaciones y condolencias.* Se felicita a la profesora M^a Isabel Barba Aragón por su reciente acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. En cuanto a las condolencias, se expresa el pésame por el fallecimiento de la madre de la Vicedecana de Grado, Belén García Romero, así como el de la madre de la profesora María Villaplana García.
- 3) *Proyectos anunciados por el Rectorado que afectan a la organización del Centro.* Se informa de los siguientes proyectos que el Vicerrectorado ha puesto en marcha, y de los que se irá dando cuenta a la Junta conforme se vayan concretando en medidas específicas: a) *Agrupación de Secretarías de Centros;* b) *Revisión normativa de Itinerarios de Adaptación al Grado;* y c) *Modificación del calendario académico.*
- 4) *Proceso de renovación de los miembros de la Junta de Facultad.* Se comunica el inicio del proceso de renovación de los miembros de la Junta. Respecto al grupo C, se celebraron las elecciones de delegados el miércoles, día 20 de octubre de 2010; respecto a la elección de los integrantes del grupo B, se ha solicitado a los Departamentos que indiquen el profesorado con su mayor carga docente en la Facultad de Ciencias del Trabajo, a efectos de confeccionar el censo para poder celebrar elecciones y continuar con el proceso de renovación hasta la proclamación definitiva de los miembros de la Junta.
- 5) *Comisión de garantía de calidad.* Se requiere la colaboración de los Departamentos en la remisión de las guías docentes de las asignaturas del Grado y de los certificados de aprobación de éstas por el correspondiente Consejo de Departamento, ya que esta información deberá ser revisada en la siguiente sesión de la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad.
- 6) *Novatadas.* Se recuerda a los miembros de la Facultad que las “novatadas” en el recinto de la Facultad están prohibidas. Sobre este punto, se desarrolla un pequeño debate respecto al grado de tolerancia posible frente a estas conductas y sobre las posibles sanciones que, en su caso, habrían de aplicarse.

Punto tercero. Aprobación, si procede, de las Normas sobre concesión de ayudas a la realización de actividades formativas de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

El Sr. Decano señala que se ha revisado la propuesta de Normas sobre concesión de ayudas a la realización de actividades formativas que fue presentada en una sesión anterior de la Junta, habiéndose ampliado los plazos de solicitud (que siguen el modelo del calendario de Estudios propios de UMU) y revisado los criterios de concesión, para eliminar algunas contradicciones que se derivaban de la redacción anterior. La Sra. Sanz Valle indica que la Norma no contempla las



visitas a empresas, que es la actividad formativa que podría hacerse por Organización de Empresas; el Decano responde que esta norma no está pensada para ese fin, sino que está dirigida a aquellas actividades formativas planificadas que configuren estudios propios organizados en la Facultad.

Se APRUEBAN por asentimiento las *Normas sobre concesión de ayudas a la realización de actividades formativas de la Facultad de Ciencias del Trabajo*, que se adjuntan como **Anexo I**.

Punto cuarto. Aprobación, si procede, de la Normativa de la Facultad de Ciencias del Trabajo sobre TFG y TFM.

El Sr. Decano señala las líneas esenciales de las respectivas propuestas de Normativa sobre TFG y TFM que se han puesto a disposición de los miembros de la Junta con la convocatoria de ésta, y sugiere proceder a su examen por separado.

Se inicia la revisión de la propuesta de Normativa sobre TFG, respecto a la cual se van formulando propuestas de modificación, que se van sometiendo individualmente a la aprobación de la Junta. SE APRUEBA, por asentimiento unánime, incluir los siguientes cambios:

- Apartado I.2: se elimina la palabra “conceptual”.
- Apartado I.3: se sustituye “del Grado” por “de Áreas de conocimiento con docencia en el Grado”.
- Apartado II.2: se sustituye, en el párrafo tercero referido al Resumen, el máximo de 250 palabras por el de 300.
- Apartado V: se sustituye “tres personas que impartan docencia en el título” por “tres profesores de Áreas de conocimiento que impartan docencia en el título”.
- Anexo II: se modifican los criterios de valoración, indicándose los siguientes: “originalidad e innovación”; “metodología”; “estructura y contenido”; “resultados y/o conclusiones”; “bibliografía”; “implicación y esfuerzo del alumno”.
- Anexo VI: se unifican los criterios de valoración con los incluidos en el anexo II, excepto el último, y se modifican las ponderaciones del apartado A (6 se sustituye por 7) y del apartado C (2 se sustituye por 1).

En cuanto a la propuesta de Normativa sobre TFM, SE APRUEBA por asentimiento unánime la inclusión de siguientes cambios:

- Apartado I.3: se sustituye “del Máster” por “de las Áreas de conocimiento con docencia en el Máster”.
- Apartado II.1: se sustituye la redacción anterior del párrafo 1 por la frase “el TFM deberá tener una extensión recomendable entre 30 y 70 páginas”.
- Apartado II.2: se sustituye, en el párrafo tercero referido al Resumen, el máximo de 250 palabras por el de 300.
- Apartado V: se sustituye “tres personas que impartan docencia en el Máster correspondiente” por “tres profesores de las Áreas que impartan docencia en el Máster correspondiente”.
- Anexo II: se modifican los criterios de valoración, indicándose los siguientes: “originalidad e innovación”; “metodología”; “estructura y contenido”; “resultados y/o conclusiones”; “bibliografía”; “implicación y esfuerzo del alumno”.
- Anexo VI: se unifican los criterios de valoración con los incluidos en el anexo II, excepto el último.



Los textos definitivos de las Normativas de la Facultad de Ciencias del Trabajo sobre TFG y sobre TFM aprobados por la Junta se incorporan al Acta, respectivamente, como *Anexos 2 y 3*.

Punto quinto. Aprobación, si procede, del reconocimiento de créditos por equivalencia a las actividades que lo han solicitado en esta Facultad.

SE APRUEBA por asentimiento unánime EL RECONOCIMIENTO DE LOS CRÉDITOS POR EQUIVALENCIA que se indican en cada caso a las siguientes actividades:

- *I Curso sobre el concurso de acreedores*, organizado por el Centro de Estudios Económicos y Empresariales: 1 crédito.
- *I Curso Gestión de la prevención de riesgos laborales*, organizado por la Escuela de Práctica Laboral: 2,5 créditos.
- *II Curso práctico de contratación laboral*, organizado por el Departamento de Derecho del Trabajo: 2 créditos.

SE APRUEBA igualmente NO RECONOCER CRÉDITOS POR EQUIVALENCIA, por no reunir los requisitos establecidos en la Normativa, a las siguientes actividades:

- *I Jornadas sobre las operaciones vinculadas*, organizado por el Centro de Estudios Económicos y Empresariales.
- *I La reforma del mercado de Trabajo*, organizado por la Escuela de Práctica Laboral.

Punto sexto. Asuntos de trámite, ruegos y preguntas.

El Sr. Tovar Arce solicita la inclusión de las asignaturas *Mercado y formación de precios y Economía Laboral* en el calendario de exámenes del Centro, que habían sido omitidas por error.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:20 horas.

MERCEDES SÁNCHEZ RUIZ
Secretaria de Facultad



Anexo 1

**NORMAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO SOBRE CONCESIÓN DE
AYUDAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS**

(Aprobadas por la Junta de Facultad en su sesión de 28 de octubre de 2010)

Con la finalidad de fomentar el desarrollo de actividades externas de carácter formativo y cultural dirigidas a los alumnos de este Centro, la Facultad de Ciencias del Trabajo destinará en su planificación anual una cantidad para contribuir a su financiación, según su disponibilidad presupuestaria, con el límite máximo de 3.000 euros por curso académico.

1. La Facultad de Ciencias del Trabajo contribuirá a la financiación de cursos, jornadas y seminarios dirigidos a sus alumnos y que resulten de interés para el Centro.
2. Las actividades financiadas deberán desarrollarse en el Centro, salvo excepciones debidamente justificadas.
3. Las solicitudes de ayudas podrán ser presentadas por:
 - Uno o más Departamentos que impartan docencia en la Facultad, con aprobación previa de la solicitud por el Consejo de Departamento correspondiente.
 - Profesores, Becarios de Investigación, PAS y Alumnos de la Facultad. Las propuestas de los alumnos deberán ser presentadas a través de la Delegación de Alumnos u otros órganos de representación estudiantil.
4. La presentación de solicitudes se regirá por las siguientes normas:
 - Las peticiones serán cumplimentadas en la correspondiente solicitud, en la que se expresará la identidad del solicitante, el tipo de actividad y su descripción (con indicación, al menos, de la fecha de celebración, el lugar, el título, los ponentes), así como el detalle de los gastos previstos y las fuentes de financiación. Si se trata de actividades de Estudios Propios, la solicitud consistirá en la presentación del Proyecto de actividad.
 - Se adjuntará a la solicitud, cuando sea preceptiva, la certificación del acuerdo del Consejo de Departamento relativo a la aprobación de la actividad, con indicación de la fecha.
 - Las solicitudes deberán ser presentadas dentro del plazo previsto para la correspondiente convocatoria. Habrá dos anuales:
 - o La primera, para actividades que se celebren en el primer cuatrimestre del curso académico siguiente (de septiembre a febrero). Las solicitudes se podrán presentar **entre el 1 de abril y el 30 de junio** del curso académico anterior a aquel en que se pretende celebrar la actividad.
 - o La segunda, para actividades que se celebren en el segundo cuatrimestre del correspondiente curso académico (de febrero a julio). Las solicitudes se podrán presentar **entre el 15 de septiembre y el 15 de diciembre**.



5. La resolución de las solicitudes presentadas corresponderá a la Comisión de Infraestructuras y Biblioteca de la Facultad, que resolverá en el plazo de un mes a contar desde la finalización de los correspondientes plazos de presentación de solicitudes.
6. Cuantía de la ayuda. La financiación otorgada por la Facultad no superará el 15% del presupuesto total de la actividad, con un límite máximo de 500 € de ayuda. Para su concesión se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - Número de solicitudes presentadas.
 - Interés de la actividad propuesta.
 - Duración de la actividad en créditos presenciales y número de ponentes.
7. La ayuda concedida se hará efectiva tras la realización de la actividad e irá destinada, preferentemente, a atender el pago de honorarios a ponentes y/o gastos de desplazamiento y estancia de los mismos.
8. Los beneficiarios de una ayuda asumen las siguientes obligaciones:
 - Mención expresa de la Facultad de Ciencias del Trabajo en la publicidad que se realice de la actividad financiada.
 - Presentación de una Memoria final de los resultados académicos y económicos de la actividad.



Anexo 2

NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO (Desarrollo del Reglamento de la Universidad de Murcia sobre Trabajo Fin de Grado y Trabajo de Fin de Máster de 7 de mayo de 2010)

Aprobada por la Junta de Facultad en sesión de 28 de octubre de 2010

La Universidad de Murcia aprobó en Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2010 el Reglamento por el que se regulan los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster, con el objeto de unificar criterios y procedimientos en torno a la elaboración y defensa de éstos. Esta normativa de la Facultad de Ciencias del Trabajo tiene por objeto desarrollar algunos aspectos específicos del Trabajo Fin de Grado (en adelante TFG), estableciendo una homogeneidad básica en su organización y evaluación.

I. OBJETO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

1. El TFG estará orientado a desarrollar de forma integrada los contenidos formativos y competencias generales adquiridas en el Grado, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes y a efectuar una reflexión crítica sobre las cuestiones analizadas.
2. El TFG supone la realización por parte del estudiante de una memoria o trabajo original de profundización sobre un tema concreto relacionado con el Grado y la construcción de un texto coherente y bien estructurado sobre el tema seleccionado, a partir de una adecuada revisión bibliográfica, utilización de bases documentales, etc.
3. Cada estudiante desarrollará el trabajo de forma individual y será dirigido por uno o dos profesores de Áreas de conocimiento con docencia en el Grado. El TFG será defendido de forma individual y pública.

II. CARACTERÍSTICAS Y NORMAS DE ESTILO



1. El TFG deberá tener una extensión no inferior a 30 páginas (excluidos los anexos). Igualmente es recomendable que no exceda las 50 (incluyendo los anexos si los hubiere).

2. Estructura del TFG:

- *Portada*: contendrá el logo de la Universidad de Murcia, Facultad de Ciencias del Trabajo, título del Grado, título del TFG, nombre del autor, nombre del tutor y convocatoria (Anexo I).
- *Índice*: el TFG contendrá un índice comprensivo de todas las materias tratadas en el mismo y que hará referencia al número de página en donde se encuentra dicha materia.
- *Resumen*: incluirá un resumen en castellano y en inglés con un mínimo de 200 y un máximo de 300 palabras.
- *Introducción*: en ésta se hará referencia a la justificación del tema (vinculación con las competencias del título y motivo de la elección del tema), la metodología empleada y al contenido del trabajo.
- A continuación el desarrollo de los distintos capítulos o epígrafes que componen el TFG.
- *Conclusiones*: en este apartado el estudiante expondrá con claridad los resultados o conclusiones obtenidas y el juicio crítico que le merecen.
- *Referencias bibliográficas*: a continuación de las conclusiones se insertará toda la bibliografía, revistas o páginas web utilizadas en la elaboración del trabajo, siguiendo para ello un orden alfabético de autores por apellidos y año.
- Después se presentarán los anexos, si los hubiere.

3. El formato en que se redactará el Trabajo será el siguiente:

- *Alineación*: justificada.
- *Configuración de la página*: 2,5 cm. margen superior e inferior, 3 cm. margen izquierdo y derecho.



- *Numeración de apartados*: Números dígitos (1., 1.1., 1.1.1., ...).
- *Iluminación tipográfica de encabezamientos y apartados*:

Título de los Apartados 1er Nivel	Mayúscula 14 p + Negrita
Título de los Apartados 2º Nivel	Mayúscula 12 p + Negrita
Título de los Apartados 3er Nivel	Minúscula 12 p + Negrita
Título de los Apartados 4º Nivel	Minúscula 12 p + Cursiva
- *Tipo de letra*: Times New Roman 12 puntos e interlineado 1,5.
- *Citas pie de página* (bibliográficas, aclaraciones, etc.): Times New Roman, tamaño 10, espacio sencillo. Las citas bibliográficas se harán según el siguiente modelo:
 - o Cita Monografía: Apellidos (en mayúsculas) e inicial nombre del autor, año de publicación entre paréntesis, Título Obra (en Cursiva), Editorial, Ciudad de publicación, página.
 - o Cita Capítulo Libro: Autor del capítulo (Apellidos en mayúscula e inicial nombre), año de publicación entre paréntesis, Título del capítulo (entre comillas), Autor/es de la obra completa (ejemplo: AAVV), Director o coordinador de la obra (ejemplo Dir. Nombre y Apellidos sólo iniciales en mayúsculas), Título de la obra completa (en cursiva), Editorial, Ciudad publicación, y páginas de la cita.
 - o Cita Artículo de Revista: Apellidos (en mayúsculas) e inicial nombre del autor, año de publicación entre paréntesis, Título del artículo (entre comillas), Nombre de la Revista (en cursiva), y páginas citadas.
- *Bibliografía final*: Ficha completa, según sea monografía, artículo de revista o página web.
- *Numeración de páginas*: Desde el índice todas las páginas irán numerada correlativamente. Los anexos se numerarán en romanos.

III. TUTELA DEL TFG



1. El TFG estará supervisado por uno o dos tutores, asignados por la Comisión de Grado, que observarán que cumple los requisitos propuestos y emitirá un informe del TFG tutelado (Anexo II).
2. La asignación de otras formas de tutela se realizará conforme al artículo 3 del Reglamento general de la Universidad de Murcia.

IV. OFERTA DE TEMAS Y LÍNEAS DE TFG Y ASIGNACIÓN DE TUTORES

1. La Comisión de Grado hará pública una lista de temas y tutores asociados a éstos a lo largo del mes de octubre de cada curso académico, según el modelo que figura en el Anexo III.
2. A partir de la publicación de la citada lista, los estudiantes realizarán la solicitud (Anexo IV) de, al menos, tres temas o líneas antes del 15 de noviembre de cada curso académico, a la vista de la cual la Comisión Académica de TFG decidirá.
3. La resolución de reclamaciones sobre la asignación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 6.5 del Reglamento general.

V. CONSTITUCIÓN DE TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

Antes del inicio de cada curso, se constituirá para cada Grado uno o varios Tribunales Evaluadores de los TFG en la forma que establezca la Junta de Centro. Cada tribunal estará compuesto por tres profesores de Áreas de conocimiento que impartan docencia en el título correspondiente, exceptuando al docente que haya tutelado el Trabajo.

VI. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFG

1. Los tribunales evaluadores harán público un llamamiento con 15 días de antelación al acto de defensa del TFG, una vez que los tutores/as de TFG hayan comunicado a la Comisión de Grado su previsión sobre los TFG a defender en cada convocatoria.



2. El estudiante deberá entregar en la Secretaría del Centro, con un mínimo de 8 días de antelación al inicio del período de defensa, la siguiente documentación:
 - Una copia en soporte digital (CD o DVD) con la Memoria en formato PDF, debidamente identificada (autor, tutor, título del TFG y fecha de convocatoria).
 - El formulario de depósito debidamente cumplimentado (Anexo V).
3. La defensa pública del TFG se realizará en las fechas designadas por la Comisión de Grado para cada una de las convocatorias a las que el estudiante tenga derecho en el curso académico.

VII.EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFG

1. El tribunal calificará en una escala numérica de 0 a 10, atendiendo a criterios de calidad científica y técnica del trabajo presentado y a la claridad expositiva. Para ello, como orientación, utilizará los criterios de evaluación que figuran en el modelo de informe individualizado (Anexo VI). La calificación final será el resultado de la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros.
2. Conforme al artículo 9 del Reglamento general, podrán obtener Matrícula de Honor los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0, a propuesta del Tribunal correspondiente, que expresará tal circunstancia en el acta de evaluación. Posteriormente, la Comisión resolverá sobre la concesión de matrículas de honor siguiendo los criterios del Reglamento general.
3. El tribunal firmará y publicará un Acta de Evaluación (Anexo VII).
4. La revisión de calificaciones se realizará conforme al artículo 10 del Reglamento general y a la norma que rige la reclamación de exámenes de los estatutos de la Universidad de Murcia.

Anexo I. Portada
Anexo II. Informe del Tutor
Anexo III. Listado de Temas TFG
Anexo IV. Modelo de solicitud de línea de TFG.

Facultad de Ciencias del Trabajo



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Anexo V. Formulario de depósito

Anexo VI. Modelo Informe Individualizado de evaluación miembros del Tribunal.

Anexo V. Acta de Evaluación

Facultad de Ciencias del Trabajo

Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia
T. 868 88 31 12 – F. 868 88 31 09 – www.um.es/ct



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

ANEXO I. MODELO DE PORTADA TFG



FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

TRABAJO FIN DE GRADO

(TÍTULO)

AUTOR:

REALIZADO BAJO LA TUTELA DEL PROFESOR/A:

(CONVOCATORIA: EJEMPLO: JUNIO 2011)

Facultad de Ciencias del Trabajo

Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia
T. 868 88 31 12 – F. 868 88 31 09 – www.um.es/fct



Anexo II.

INFORME DE VALORACIÓN DEL TUTOR DEL TFG

DATOS IDENTIFICATIVOS	
Grado	
Tutor/es	
Título del TFG:	
Alumno/a:	

INFORMA que este Trabajo Fin de Grado merece la siguiente valoración:

Valoración del Trabajo Fin de Grado					
	Deficiente	Regular	Bien	Muy bien	Excelente
Originalidad e innovación					
Metodología					
Estructura y contenido					
Resultados y/o conclusiones					
Bibliografía					
Implicación y esfuerzo del alumno					

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

_____, a ____ de _____ de 20__
TUTOR/ES

Firmado: _____



Anexo III.

LISTADO DE TÍTULOS DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y TUTORES

Listado de títulos de Trabajos Fin de Grado GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (Curso 20XX-20XY)			
Título o denominación del TFG	Tutor/a	Área de conocimiento	Estudiante



Anexo IV.

SOLICITUD DE TRABAJO FIN DE GRADO

Don/Dña
con D.N.I. email
Teléfono

SOLICITA

La realización del Trabajo Fin de Grado

.....

En 1ª Opción _____

En 2ª Opción _____

En 3ª Opción _____

Justificación de la elección:

Murcia, a de de 20

COMISIÓN DE GRADO



Anexo V

FORMULARIO DE DEPÓSITO TRABAJO FIN DE GRADO

DATOS ACADÉMICOS	
GRADO EN:	
Nº EXPEDIENTE (a rellenar por Secretaría):	

DATOS ALUMNO/A	
Apellidos:	
Nombre:	NIF:

DATOS DEL TRABAJO FIN DE GRADO	
Título	
Profesor/a tutor/a	

IDENTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEPOSITADA (a rellenar por Secretaría)	
Copia de TFG en soporte informático	
Nº fichero.....	

Murcia ade.....20....

Fdo.....



Anexo VI

**INFORME INDIVIDUAL DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVALUADOR
DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

TRABAJO FIN DE GRADO
Autor:
Título:

MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Nombre y apellidos:

GUÍA PARA LA VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO
A. MEMORIA DEL TRABAJO (7 puntos como máximo)
- Originalidad e innovación
- Metodología
- Estructura y contenido
- Resultados y/o conclusiones
- Bibliografía
B. EXPOSICIÓN DEL TRABAJO (2 puntos como máximo)
C. DEFENSA DEL TRABAJO (1 punto como máximo)

(*) INFORME DE VALORACIÓN (podrá utilizar páginas adicionales si lo estima oportuno)

CALIFICACIÓN FINAL:

Murcia a de de 20

Fdo:

SR./A. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR



Anexo VII

ACTA DE EVALUACIÓN

DATOS DEL TÍTULO DE GRADO	
GRADO EN:	
CURSO ACADÉMICO:	
CONVOCATORIA:	

DATOS DEL ALUMNO		
APELLIDOS:	NOMBRE:	
DNI/PASAPORTE:	E-mail:	Teléfono:

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO

TUTOR/ ES		
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN

MIEMBROS DEL TRIBUNAL	
Presidente/a	
Vocal	
Secretario/a	
Suplente	

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha _____, **ACUERDA** otorgar al alumno la calificación global de (0-10) _____

Indicar, en su caso, si se propone la concesión de la mención Matrícula de Honor:*

*(Táchese lo que no proceda)

EL PRESIDENTE	VOCAL/ES	SECRETARIO
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:



Anexo 3

NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO (Desarrollo del Reglamento de la Universidad de Murcia sobre Trabajo Fin de Grado y Trabajo de Fin de Máster de 7 de mayo de 2010)

Aprobada por la Junta de Facultad en sesión de 28 de octubre de 2010

La Universidad de Murcia aprobó en Consejo de Gobierno de 7 de mayo de 2010 el Reglamento por el que se regulan los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster, con el objeto de unificar criterios y procedimientos en torno a la elaboración y defensa de éstos.

Esta normativa de la Facultad de Ciencias del Trabajo tiene por objeto desarrollar algunos aspectos específicos del Trabajo Fin de Máster (en adelante TFM), estableciendo una homogeneidad básica en su organización y evaluación.

VIII. OBJETO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

4. El TFM estará orientado a desarrollar la formación y competencias adquiridas en el Máster.
5. El TFM supone la realización por parte del estudiante de una memoria original y, según la orientación científica o aplicada del Máster, podrá consistir en la realización de un proyecto de investigación original, en el análisis crítico de teorías relacionadas con aspectos disciplinares o en el desarrollo de un proyecto que tenga como objeto una aplicación práctica.
6. Cada estudiante desarrollará el trabajo de forma individual y será dirigido por uno o dos profesores de las Áreas de conocimiento con docencia en el Máster. El TFM será defendido de forma individual y pública.

IX. CARACTERÍSTICAS Y NORMAS DE ESTILO

4. El TFM deberá tener una extensión recomendable entre 30 y 70 páginas.
5. Estructura del TFM:



- *Portada*: contendrá el logo de la Universidad de Murcia, Facultad de Ciencias del Trabajo, título del Máster, título del TFM, nombre del autor, nombre del tutor y convocatoria (Anexo I).
- *Índice*: el TFM contendrá un índice comprensivo de todas las materias tratadas en el mismo y que hará referencia al número de página en donde se encuentra dicha materia.
- *Resumen*: incluirá un resumen en castellano y en inglés con un mínimo de 200 y un máximo de 300 palabras.
- *Introducción*: en ésta se hará referencia a la justificación del tema y al contenido del trabajo.
- *Objetivos y metodología*: Se explicitarán objetivos y la metodología empleada.
- A continuación el desarrollo de los distintos capítulos o epígrafes que componen el TFM.
- *Conclusiones*: en este apartado el estudiante expondrá con claridad los resultados o conclusiones obtenidas y el juicio crítico que le merecen.
- *Referencias bibliográficas*: a continuación de las conclusiones se insertará toda la bibliografía, revistas o páginas web utilizadas en la elaboración del trabajo, siguiendo para ello un orden alfabético de autores por apellidos y año.
- Después se presentarán los anexos, si los hubiere.

6. El formato en que se redactará el Trabajo será el siguiente:

- *Alineación*: justificada.
- *Configuración de la página*: 2,5 cm. margen superior e inferior, 3 cm. margen izquierdo y derecho.
- *Numeración de apartados*: Números dígitos (1., 1.1., 1.1.1., ...).
- *Iluminación tipográfica de encabezamientos y apartados*:

Título de los Apartados 1er Nivel	Mayúscula 14 p + Negrita
Título de los Apartados 2º Nivel	Mayúscula 12 p + Negrita
Título de los Apartados 3er Nivel	Minúscula 12 p + Negrita

Facultad de Ciencias del Trabajo



Título de los Apartados 4º Nivel Minúscula 12 p + Cursiva

- *Tipo de letra*: tamaño 12 puntos e interlineado 1,5.
- *Citas pie de página* (bibliográficas, aclaraciones, etc.): tamaño 10, espacio sencillo.
- *Bibliografía final*: Ficha completa, según sea monografía, artículo de revista o página web.
- *Numeración de páginas*: Desde el índice todas las páginas irán numerada correlativamente. Los anexos se numerarán en romanos.

X. TUTELA DEL TFM

3. El TFM estará supervisado por uno o dos tutores, asignados por la Comisión Académica del Máster, que observarán que cumple los requisitos propuestos y emitirá un informe del TFM tutelado (Anexo II).
4. La asignación de otras formas de tutela se realizará conforme al artículo 3 del Reglamento general de la Universidad de Murcia.

XI. OFERTA DE TEMAS Y LÍNEAS DE TFM Y ASIGNACIÓN DE TUTORES

4. La Comisión Académica del Máster hará pública una lista de temas y tutores asociados a éstos a lo largo del mes de octubre de cada curso académico, según el modelo que figura en el Anexo III.
5. A partir de la publicación de la citada lista, los estudiantes realizarán la solicitud (Anexo IV) de, al menos, tres temas o líneas antes del 15 de noviembre de cada curso académico a la vista de la cual, la Comisión Académica del Máster decidirá.
6. La resolución de reclamaciones sobre la asignación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 6.5 del Reglamento general.

XII.CONSTITUCIÓN DE TRIBUNALES DE EVALUACIÓN



Antes del inicio de cada curso, la Comisión Académica del Máster propondrá los tribunales que evaluarán los TFM. Cada tribunal estará compuesto por tres profesores de las Áreas que impartan docencia en el Máster correspondiente, exceptuando al docente que haya tutelado el Trabajo.

XIII. PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TFM

4. Los tribunales evaluadores harán público un llamamiento con 15 días de antelación al acto de defensa del TFM, una vez que los tutores/as de TFM hayan comunicado a la Comisión Académica del Máster su previsión sobre los TFM a defender en cada convocatoria.
5. El estudiante deberá entregar en la Secretaría del Centro, con un mínimo de 8 días de antelación al inicio del período de defensa, la siguiente documentación:
 - Una copia en soporte digital (CD o DVD) con la Memoria en formato PDF, debidamente identificada (autor, tutor, título del TFM y fecha de convocatoria).
 - El formulario de depósito debidamente cumplimentado (Anexo V).
6. La defensa pública del TFM se realizará en las fechas designadas por la Comisión Académica del Máster para cada una de las convocatorias a las que el estudiante tenga derecho en el curso académico.

XIV. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFM

5. El tribunal calificará en una escala numérica de 0 a 10, atendiendo a criterios de calidad científica y técnica del trabajo presentado y a la claridad expositiva. Para ello, como orientación, utilizará los criterios de evaluación que figuran en el modelo de informe individualizado (Anexo VI). La calificación final será el resultado de la media aritmética de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros.
6. Conforme al artículo 9 del Reglamento general, podrán obtener Matrícula de Honor los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0, a



propuesta del Tribunal correspondiente que expresará tal circunstancia en el acta de evaluación. Posteriormente, la Comisión resolverá sobre la concesión de matrículas de honor siguiendo los criterios del Reglamento general.

7. El tribunal firmará y publicará un Acta de Evaluación (Anexo VII).
8. La revisión de calificaciones se realizará conforme al artículo 10 del Reglamento general y a la norma que rige la reclamación de exámenes de los estatutos de la Universidad de Murcia.

Anexo I. Portada

Anexo II. Informe del Tutor

Anexo III. Listado de Temas TFM

Anexo IV. Modelo de solicitud de línea de TFM.

Anexo V. Formulario de depósito

Anexo VI. Modelo Informe Individualizado de evaluación miembros del Tribunal.

Anexo V. Acta de Evaluación



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

ANEXO I. **MODELO DE PORTADA TFM**



FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

TÍTULO DEL MÁSTER

TRABAJO FIN DE MÁSTER

(TÍTULO)

AUTOR:

REALIZADO BAJO LA TUTELA DEL PROFESOR/A:

(CONVOCATORIA: EJEMPLO: JUNIO 2011)

Facultad de Ciencias del Trabajo

Campus Universitario de Espinardo 30100 Murcia
T. 868 88 31 12 – F. 868 88 31 09 – www.um.es/fct



Anexo II.

INFORME DE VALORACIÓN DEL TUTOR DEL TFM

DATOS IDENTIFICATIVOS	
Máster	
Tutor/es	
Título del TFM	
Alumno/a	
Línea de Investigación	

INFORMA que este Trabajo Fin de Máster merece la siguiente valoración:

Valoración del Trabajo Fin de Máster					
	Deficiente	Regular	Bien	Muy bien	Excelente
Originalidad e innovación					
Metodología					
Estructura y contenido					
Resultados y/o conclusiones					
Bibliografía					
Implicación y esfuerzo del alumno					

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

_____, a ____ de _____ de 20__
TUTOR/ES

Firmado: _____



Anexo III.

LISTADO DE TÍTULOS DE TRABAJOS FIN DE MÁSTER Y TUTORES

Listado de títulos de Trabajos Fin de Máster			
MÁSTER EN			
(Curso 20XX-20XY)			
Título o denominación del TFM	Tutor/a	Área de conocimiento	Estudiante



Anexo IV.

SOLICITUD DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

Don/Dña
con D.N.I. email
Teléfono

SOLICITA

La realización del Trabajo Fin de Máster

.....

En 1ª Opción _____

En 2ª Opción _____

En 3ª Opción _____

Justificación de la elección:

Murcia, a de de 20

COORDINADOR DEL MÁSTER



Anexo V

FORMULARIO DE DEPÓSITO TRABAJO FIN DE MÁSTER

DATOS ACADÉMICOS	
MÁSTER EN:	
Nº EXPEDIENTE (a rellenar por Secretaría):	

DATOS ALUMNO/A	
Apellidos:	
Nombre:	NIF:

DATOS DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER	
Título	
Línea de investigación	
Profesor/a tutor/a	

IDENTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEPOSITADA (a rellenar por Secretaría)	
Copia de TFM en soporte informático	
Nº fichero.....	

Murcia, a.....de.....20....

Fdo.....



Anexo VI

**INFORME INDIVIDUAL DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVALUADOR
DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER**

I

TRABAJO FIN DE MÁSTER
Autor:
Título:

MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Nombre y apellidos:

GUÍA PARA LA VALORACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER
A. MEMORIA DEL TRABAJO (6 puntos como máximo)
- Originalidad e innovación
- Metodología
- Estructura y contenido
- Resultados y/o conclusiones
- Bibliografía
B. EXPOSICIÓN DEL TRABAJO (2 puntos como máximo)
C. DEFENSA DEL TRABAJO (2 puntos como máximo)

(*) **INFORME DE VALORACIÓN** (podrá utilizar páginas adicionales si lo estima oportuno)

CALIFICACIÓN FINAL:

Murcia a de de 20

Fdo:

SR./A. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL EVALUADOR



Anexo VII

ACTA DE EVALUACIÓN

DATOS DEL TÍTULO DE MÁSTER	
MÁSTER EN:	
CURSO ACADÉMICO:	
CONVOCATORIA:	

DATOS DEL ALUMNO		
APELLIDOS:	NOMBRE:	
DNI/PASAPORTE:	E-mail:	Teléfono:

TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

TUTOR/ ES		
DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN

MIEMBROS DEL TRIBUNAL	
Presidente/a	
Vocal	
Secretario/a	
Suplente	

Reunido el Tribunal de Evaluación con fecha _____, **ACUERDA** otorgar al alumno la calificación global de (0-10) _____

Indicar, en su caso, si se propone la concesión de la mención Matrícula de Honor:*

SI NO
*(Táchese lo que no proceda)

EL PRESIDENTE	VOCAL/ES	SECRETARIO
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.: